



AMECAP®

Asociación Mexicana de Capacitación de Personal y Empresarial A.C.



Protocolo para el retorno a la nueva normalidad

en materia de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial.

JULIO 2020

ASOCIACIÓN MEXICANA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y EMPRESARIAL A.C.

Francisco A. García Duperou
Presidente del Consejo Directivo

Beatriz Bautista Cruz
Coordinadora General y CEO del Centro de Evaluación CIPCO

Elaborado a través del
COMITÉ TÉCNICO integrado por:

CIPCO, Centro Interamericano para la Productividad y la Competitividad, S.C.

Beatriz Bautista Cruz
Saraí Hernández Martínez
Irma Macías Martínez

Centro de Capacitación de Ejecutivos S.C.
A.Mariana Sánchez Sánchez
Tania Estrella Lorenzo Martínez – Diseño Gráfico

Grupo Competitividad y Talento Empresarial, S.C.
Marisela Reyes Gutiérrez

Capithum, S.C.
Beatriz Paz Guzmán
Carlos Castro Castillo – Corrección de estilo

Colegio de Consultoría y Capacitación Empresarial, S.C.
Gloria M. Bernal Herrera

ConsulCert Asociados S.C.
Esther Martínez Domínguez

Creceer Talento Humano y Tecnologías S.C.
Tobías García Guerrero

Grupo de Desarrollo Sistémico y Marketing GOG S.A. de C.V.
Beatriz Jaimes Reséndiz

Grupo SEPOM S.A. de C.V.
Carlos Fernando Meneses Tépo
René Bautista Espinosa

Rendimiento de Personas, S.C.
Yonatan Misael Jiménez Hernández

TALENTUM MÉXICO. Talento Humano para Productividad Empresarial y Desarrollo Social S.C.
Ana Ruth Huerta Dávila

Fecha de elaboración Julio 2020

ÍNDICE

I) PRESENTACIÓN	01
II) INTRODUCCIÓN	02
III) OBJETIVO	03
IV) ALCANCE	03
V) MARCO NORMATIVO	04
VI) PRINCIPIOS Y VALORES RECTORES	05
VII) RESPONSABILIDADES	06
VIII) POLÍTICAS	08
GENERALES	08
TEMPORALES	09
IX) LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	10
X) AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	18
XI. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN	19
XII) TÉRMINOS Y DEFINICIONES	19
XIII) REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	22
XIV) ANEXOS (infografías, ayudas o apoyos visuales)	24

Protocolo para el retorno a la Nueva Normalidad

en Materia de Capacitación, Adiestramiento, Desarrollo de Capital Humano y Certificación de Competencias en Modalidad Presencial.

I. PRESENTACIÓN

El presente protocolo brinda a las y los prestadores de servicios de Capacitación, Adiestramiento, Desarrollo de Capital Humano y Certificación de Competencias en Modalidad Presencial, conocimientos y herramientas útiles para aplicar en los procesos de enseñanza aprendizaje y evaluación de competencias a partir del 01 de junio de 2020, derivado de la contingencia sanitaria prevaleciente en México y en el mundo causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Propuesto como una alternativa u oportunidad de servicios con acciones concretas para la promoción y protección de la salud durante el servicio brindado y transitar de manera segura a la Nueva Normalidad.

Este Protocolo fue elaborado por la Asociación Mexicana de Capacitación de Personal y Empresarial, A.C. (AMECAP) y por un Comité Técnico integrado por prestadores y prestadoras de servicios de Capacitación, Adiestramiento, Desarrollo de Capital Humano y Certificación de Competencias en Modalidad Presencial, con base en las recomendaciones de la Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social e Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos de la Reapertura de las Actividades Económicas para la mitigación y control de riesgos que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) con fecha del 29 de mayo de 2020, en donde refiere que la capacitación presencial se podrá realizar atendiendo las medidas y disposiciones establecidas en el mismo, para asegurar el cuidado de la vida de todas las partes involucradas en el proceso.

La AMECAP, no se hace responsable del resultado de la implementación del protocolo ni garantiza de ninguna manera la efectividad de este material para prevenir o reducir infecciones por Coronavirus (COVID-19) en México, entre su personal, autoridades o funcionarios. La autorización para usar este material está limitada exclusivamente a su consulta. Ninguna persona, física o moral, podrá usar este material, en su totalidad ni en parte, para publicidad, anuncios y/o promoción de ningún material o medio, para ninguna empresa, producto o servicio que no sea autorizado por escrito por la AMECAP y su Comité Técnico.



II. INTRODUCCIÓN

“Las crisis son una oportunidad para innovar... para inventar nuevas soluciones y pensar más allá de esquemas tradicionales”².

El compromiso primordial de cualquier centro de trabajo es garantizar la integridad de las personas; su vida y bienestar. Lo que ha demostrado la pandemia por COVID-19 es que las personas son esencialmente iguales, característica que une a los seres humanos. México ha vivido y superado grandes retos desde la solidaridad y la empatía, lo cual ha permitido innovar y poner los derechos de todas y todos en el centro de nuestra convivencia y cotidianidad.

Adaptarse a la nueva normalidad demanda un esfuerzo conjunto, en donde todas las partes involucradas en los servicios de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias deben participar activa, responsable y con compromiso.

El presente protocolo contiene los lineamientos y acciones a seguir para incorporar los servicios de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en los centros de trabajo con apego a la normatividad aplicable, bajo principios y valores rectores, delimita las responsabilidades de cada parte involucrada y considera las políticas generales y temporales; asimismo, se incluyen los lineamientos clave para la promoción y protección de la salud y las medidas pertinentes para la población vulnerable, y se tiene en cuenta el plan específico de retorno a la nueva normalidad.

Se invita a todas las partes involucradas a implementarlo con el fin de lograr un retorno a las actividades bajo:

- Una convivencia más humana, solidaria y justa que privilegie a los más vulnerables y el derecho a una vida saludable.
- Una nueva manera de interactuar dentro de los espacios físicos y el entorno.

III. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), que deberán observar de manera integral quienes lleven a cabo servicios de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano o certificación de competencias, en modalidad presencial.

Propósito

Que ante el retorno a la “nueva normalidad”, las y los prestadores de servicios y demás partes involucradas asuman el compromiso de proteger la salud de las personas que intervienen en el proceso de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial, con el fin de controlar la transmisión del SARS-CoV-2 y, con ello, prevenir contagios y rebrotes.

IV. ALCANCE

El presente protocolo aplica para el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje y de certificación en su modalidad presencial, pudiendo ser procesos internos o externos, al considerar lo siguiente:



a) Tipo de Servicio

- ☒ Capacitación
- ☒ Adiestramiento
- ☒ Desarrollo de capital humano
- ☒ Certificación de competencias



b) Tipo de Espacio

- ☒ Aulas
- ☒ Salas de juntas
- ☒ Auditorios
- ☒ Salas de coworking
- ☒ Salones para eventos
- ☒ Comedores empresariales
- ☒ Todo espacio en el cual se lleven a cabo las actividades mencionadas en el inciso a)



c) Tipo de Centro de Trabajo

- ☒ Empresas de todos los tamaños: micro, pequeñas, medianas o grandes
- ☒ Instituciones de gobierno
- ☒ Institutos de formación
- ☒ Despachos o firmas de consultoría privadas
- ☒ Centros de evaluación
- ☒ Y todo aquel organismo que imparta programas de adiestramiento, capacitación y desarrollo para las personas en modalidad presencial

V. MARCO NORMATIVO

- ▶ Lineamiento General Espacios Públicos Cerrados en COVID-19, versión 2020.3.27
- ▶ Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, 18 de mayo de 2020
- ▶ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas con fundamento en DOF 29 de mayo de 2020:

Los artículos 4, 73, fracción XVI, Base 3a. y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 34, 39, 40 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 147, 148, 152 y 184, fracción I, de la Ley General de Salud; 132, fracción XVI y 134, fracción II de la Ley Federal del Trabajo; 2, 4, 5, 80 y 110 de la Ley del Seguro Social; PRIMERO fracción VI del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020; así como Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, publicado el 15 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.





VI) PRINCIPIOS Y VALORES RECTORES

1. Privilegiar la salud y la vida. Basado en el derecho a la salud de todas las personas, garantizado en el artículo 4º constitucional, y el derecho a una vida digna. Hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todas las personas, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas que intervienen en los procesos de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial se protejan y cuiden de sí mismas, sino también de mejorar la seguridad en salud de su entorno social, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.

2. Solidaridad y no discriminación. La solidaridad con las personas sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, sexo, género, orientación sexual, edad, estado de embarazo o condición de discapacidad o salud, será fundamental en cumplimiento con el derecho de las personas al conocimiento y su propio desarrollo. La participación de personas en procesos de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación en modalidad presencial deberá darse en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberán seguir los lineamientos vigentes emitidos por las autoridades sanitarias y laborales para la protección y salvaguarda de personas consideradas por éstas como población de alto riesgo, sin que estos sean considerados como actos discriminatorios. No discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

3. Economía moral y eficiencia productiva. El regreso a las actividades de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación en modalidad presencial deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de todas las partes involucradas en el proceso e impulso de la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, al transformar los procesos, promover el desarrollo y la salud de las personas involucradas y sus familias, con un consecuente impacto en la vida productiva y en el desarrollo de las personas.

4. Responsabilidad compartida. El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos y todas. El proceso de reactivación económica y el cuidado de la salud no se entienden sin una participación coordinada desde lo público, privado y social, en un marco de derechos y de desarrollo incluyente, sin dejar a nadie atrás ni a nadie afuera, priorizando el bienestar social y transitando de manera conjunta hacia la Nueva Normalidad.

5. Transparencia. En el manejo oportuno y confiable de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos.

VII) RESPONSABILIDADES

1. Autoridades/personas responsables del servicio en el centro de trabajo:

- Poner a disposición el presente protocolo de retorno a la nueva normalidad ante las partes involucradas para que conozcan y lleven a la práctica los principios, las políticas y lineamientos vertidos en el presente protocolo.
- Proveer de productos sanitarios y de equipo de protección personal a las partes involucradas.
- Designar una persona o comisión responsable de mantener informada a las partes involucradas en el lugar donde se desarrolla el servicio, respecto a las indicaciones vigentes para la promoción y protección de la salud emitidas por la autoridad sanitaria.
- Llevar registro de los resultados de la identificación y análisis de los factores de riesgo en los espacios donde se brinda el servicio.
- Capacitar a las personas que brindan el servicio, responsables de la planeación, logística y de apoyo, sobre las medidas para la promoción y protección a la salud, previo, durante y posterior al desarrollo del servicio.
- Asegurar que se ejecuten acciones de autoevaluación y seguimiento para el cumplimiento del presente protocolo.

2. Las personas que brindan el servicio:

- Aplicar el presente protocolo antes, durante y al finalizar el servicio.
- Realizar actividades de promoción de la salud descritas en el inciso A) del numeral IX.
- Realizar actividades de protección de la salud descritas en el inciso B) del numeral IX.
- Adicionalmente, cumplir con lineamientos o protocolos establecidos por el centro de trabajo o lugar en donde se desarrolle el servicio.

3. Personas responsables de la planeación y logística del servicio:

- Garantizar que en los lugares en donde se desarrolle el servicio, las partes involucradas conozcan el presente protocolo y lo cumplan.
- Verificar que se cumpla con las medidas de promoción y protección de la salud, previo y durante el desarrollo del servicio.
- Verificar que todas las partes involucradas cumplan con el protocolo de ingreso descrito en el inciso B) del numeral IX.

4. Personas participantes/usuarios del servicio:

- Conocer y poner en práctica los principios, las políticas y lineamientos vertidos en el protocolo antes, durante y al finalizar el servicio.
- Portar permanentemente el equipo de protección personal.
- Cumplir con el protocolo de ingreso descrito en el inciso B) del numeral IX.

5. Personas de apoyo para el desarrollo del servicio:

- Conocer y poner en práctica los principios, las políticas y lineamientos vertidos en el protocolo antes, durante y al finalizar el servicio.
- Portar permanentemente el equipo de protección personal.
- Cumplir con el protocolo de ingreso descrito en el inciso B) del numeral IX.
- Asistir a la persona que brinda el servicio para que las y los participantes ejecuten los principios, las políticas y lineamientos del protocolo.

Cabe señalar que para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se requiere de la participación solidaria de todas las partes y el compromiso de las y los representantes de los diferentes niveles de gobierno, representantes sindicales y de la sociedad civil.



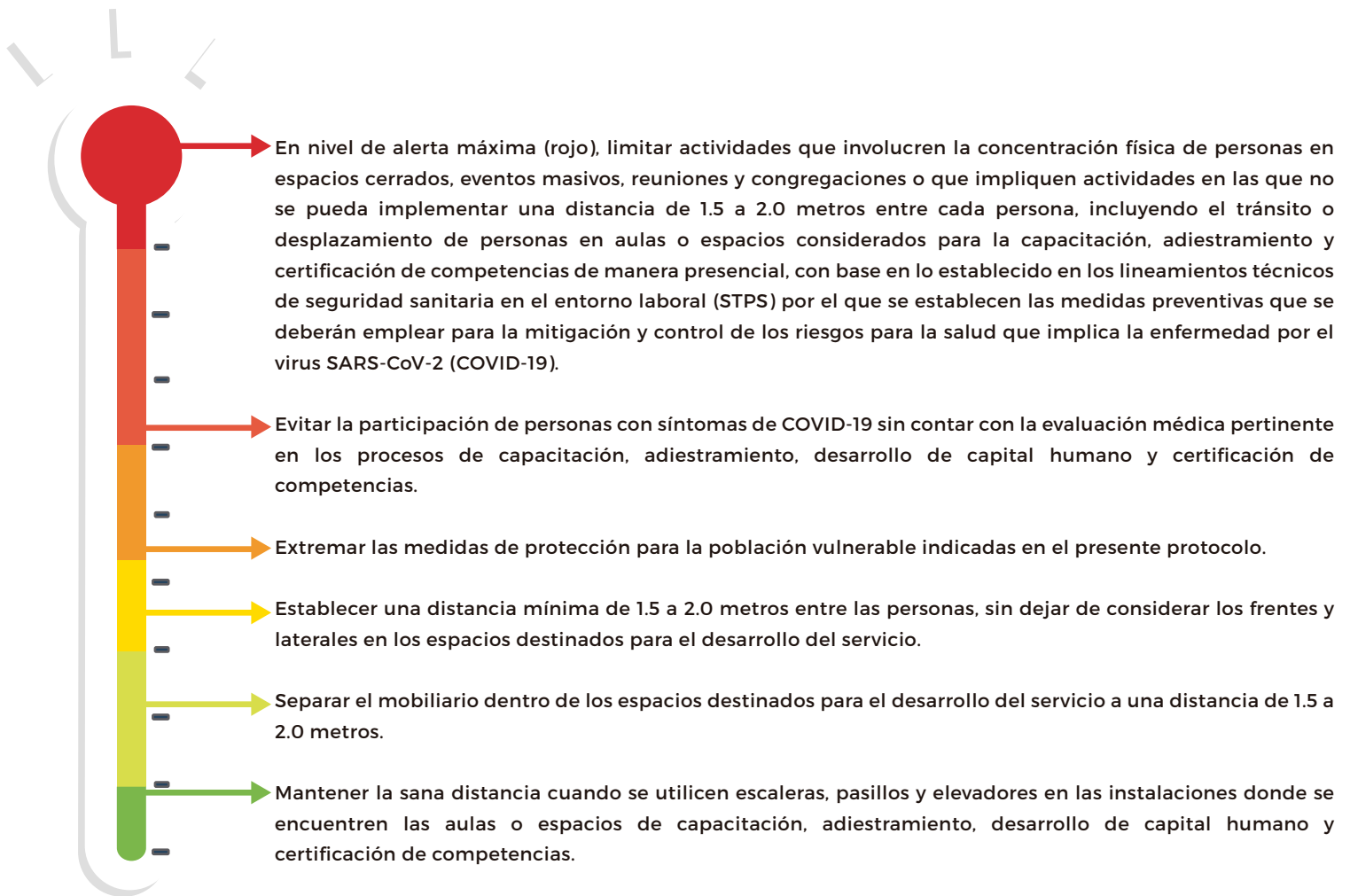
VIII) POLÍTICAS

Generales

- Privilegiar la salud y la vida, respeto a la vida humana.
- Respetar la salud e integridad física y emocional de las personas.
- Cumplir la normatividad de seguridad sanitaria mediante una alerta epidemiológica alineada a procedimientos y leyes aplicables.
- Promover la cultura para el cuidado de la salud y seguridad sanitaria de las personas en todos los espacios o aulas de capacitación, adiestramiento y certificación de competencias con responsabilidad compartida.
- Brindar acceso a servicios sanitarios y medios de sanitización básicos para todas las personas en igualdad de condiciones.
- Establecer medidas prioritarias o inmediatas de protección para la población vulnerable que deba participar en procesos de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial.
- Cumplir los protocolos y lineamientos establecidos en cada lugar/centro de trabajo en el que se realicen procesos de capacitación, adiestramiento y certificación de competencias en modalidad presencial.
- Proporcionar recursos necesarios para asegurar la salud y seguridad de las y los participantes durante el desarrollo del servicio.
- Demostrar comportamientos de salud y seguridad sanitaria, así como reportar los riesgos potenciales para las partes involucradas.
- Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y administrar los riesgos de salud y seguridad sanitaria, asociados a procesos de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial.
- Identificar y reportar síntomas del estado de salud de las personas involucradas para controlar oportunamente los riesgos de salud antes, durante y después del desarrollo del servicio.
- Vigilar de manera permanente que se cuenta con las actualizaciones emitidas por las autoridades para la promoción y protección de la salud relacionadas con el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Temporales

De acuerdo con la clasificación de niveles de alerta y conforme al sistema oficial de monitoreo para la regulación del uso del espacio público y, de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19 (semáforo de riesgo epidemiológico SARS-CoV-2), se determinan políticas temporales para ser implementadas, con el fin de reducir el riesgo de contagio. Estas medidas dependen del tipo de actividad que realiza el centro de trabajo, el municipio o localidad en donde se encuentra y las áreas con las que cuenta para el desarrollo del servicio. Entre estas acciones se encuentran las medidas para distanciamiento en áreas comunes, comedores, reuniones, equipo de protección, entre otros.



IX) LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Previo, durante y posterior al desarrollo de las actividades de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial, las y los prestadores del servicio deberán implementar acciones para la promoción y protección de la salud.

A) Promoción de la salud

Implica la orientación, capacitación y organización de las personas para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en los espacios destinados para el desarrollo del servicio, asegurando que cuando menos se aborde lo siguiente:

- Informar a toda persona que acuda al lugar donde se desarrolla el servicio sobre los signos y síntomas derivados del contagio por SARS-CoV-2 (COVID-19), así como de los mecanismos y mejores maneras de prevenir la infección y el contagio de otras personas.
- Colocar las infografías en diversos lugares visibles del lugar donde se desarrolla el servicio y/o distribuirlas a través de los medios disponibles para la toma de conciencia sobre la responsabilidad que tienen todas las partes involucradas en el desarrollo del servicio para su propio cuidado y demás personas.
- Transmitir Información sobre la importancia que tiene el no acudir al lugar donde se desarrolla el servicio, si se cuenta con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio hacia otras personas.
- Dar a conocer el teléfono de emergencia de la autoridad sanitaria (800-0044-800) entre el personal del lugar donde se desarrolla el servicio.

A.1) Poner en práctica medidas de higiene permanentes tales como:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien usar soluciones a base de alcohol gel al 60%.
- Promover la práctica de la etiqueta respiratoria; es decir, cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- No escupir, si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable y tirarlo a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Establecer acuerdos para la limpieza y desinfección de superficies u objetos de uso común durante el desarrollo de los servicios.
- Difundir importancia de mantener una sana distancia durante los contactos y recordar la importancia de usar cubrebocas u otras barreras en el transporte público.
- Previo o durante el desarrollo del servicio, colocar banner en el espacio destinado para el desarrollo del servicio o bien entregar infografías mediante algún medio virtual o físico y accesible que contenga cuando menos la información descrita en el presente apartado.
- Dar a conocer a las personas asistentes teléfonos de emergencia de autoridades sanitarias.

B) Protección de la salud

B.1) Previo al desarrollo del servicio

Identificar características del centro de trabajo: la identificación del lugar en donde se desarrollará el servicio permitirá comunicar e implementar las medidas adecuadas para proteger a las personas, tomando en consideración cuando menos lo siguiente:

a) Características del centro de trabajo o espacio disponible para desarrollo del servicio:

- Giro o actividad del centro de trabajo y, de acuerdo con la semaforización, identificar en qué nivel de alerta se encuentra la ciudad o entidad en donde se desarrollará el servicio.
- Número de participantes y condiciones de vulnerabilidad de éstas.
- Dimensiones, ventilación, iluminación, mobiliario, equipo, materiales requeridos, identificar si se cuenta con área de registro, área de alimentos o de servicio de cafetería, baños, espacios específicos destinados para salidas de emergencia y rutas de evacuación.
- Identificar si el centro de trabajo o lugar en donde se desarrollará el servicio cuenta con protocolos propios de seguridad sanitaria y/o cuidado de la salud.
- Contar con números de emergencia.
- Puntualizar con la o las personas responsables del desarrollo del servicio sobre la importancia que tiene el que las personas que muestren síntomas compatibles con COVID-19 no acudan al lugar para no ser un riesgo de potencial contagio hacia otras personas.
- Reiterar con la o las personas responsables del desarrollo del servicio sobre la importancia que tiene extremar la protección de la salud de todas las personas, especialmente las pertenecientes a la población vulnerable.



b) Diseño de estrategias de acuerdo con las características descritas en el inciso a) del apartado B.1.

- Establecer estrategias didácticas y técnicas de dinámica grupal.
- Definir número de sesiones, establecer la duración pertinente, identificar previamente las tareas o funciones susceptibles de flexibilizarse o realizarse en modalidad no presencial.
- Propiciar el escalonamiento de horarios de descanso para el uso del lugar donde se desarrolla el servicio con el fin evitar conglomeraciones y disminuir el contacto entre las personas.
- Seleccionar materiales y equipo a emplear.
- Definir aforo de participantes de acuerdo con el tamaño del espacio destinado para el desarrollo del servicio y que cumpla con especificaciones para la sana distancia.
- Evitar o eliminar el contacto y acercamiento físico en las actividades grupales.
- Sugerir vestimenta: evitar accesorios y corbatas.
- Emplear material o instrumentos de trabajo, de manera individual y evitar compartirlos.
- Documentar e informar cualquier contingencia detectada previo o durante el desarrollo del servicio, destacando las que atenten contra los principios, políticas y acciones para la promoción y protección de la salud.

Previo al ingreso

- Verificar que se haya sanitizado el espacio, así como muebles, equipo, materiales, superficies de manipulación frecuente (barandales, manijas, equipo de cómputo, mesas, sillas, etcétera).

Protocolo de ingreso (filtro de supervisión)

El objetivo de instalar un filtro de supervisión a la entrada del espacio destinado para el desarrollo del servicio garantiza que las personas que ingresen no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en los mismos. Este filtro consiste en colocar en la entrada un módulo en el que se verifique que cada una de las personas ingresadas:

- Pase por tapete desinfectante con concentración de hipoclorito de sodio.
- Presente temperatura por debajo de los 37.5 °C.
- Porte cuando menos protección facial y ocular, además de ser el caso el que indique el protocolo del centro de trabajo o el lugar destinado para el desarrollo del servicio.
- Realice lavado de manos con gel antibacterial solución base alcohol.
- Conteste cuestionario rápido sobre su estado de salud.
- Firme lista de asistencia con una pluma sanitizada por persona.
- Identifique información sobre las medidas de mitigación del COVID-19.

Requerimientos mínimos en el filtro de supervisión:

- Contar con una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, en caso de no disponer de ello, deberá limpiar la superficie de la mesa cada 4 horas con una solución clorada.
- Agua, jabón o bien gel antibacterial (base alcohol mayor al 60%) y una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado.
- Pañuelos desechables.
- Bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos).
- Termómetro (sin mercurio), puede ser digital, infrarrojo o tiras plásticas.
- Cuestionarios de detección de signos y síntomas.
- Las sillas que se coloquen para las personas encargadas de aplicar el filtro deberán de cumplir con una sana distancia de un metro y medio.
- Preferentemente el personal designado para aplicación del filtro deberá utilizar bata no estéril y mascarilla quirúrgica, utilizar respirador N95.
- Para evitar las conglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas deberán hacer una fila y guardar una distancia de por lo menos 1.5 metros o dos brazos entre una persona y otra.
- Verificar que se cuenta con señalización en piso/muros para conservar la sana distancia.
- Señalización de rutas exclusivas para ingreso y salida de personas.



Si durante el protocolo de ingreso se identifica a alguna persona:

- Con temperatura de más de 37.5 °C.
- Con signos visibles de resfriado, gripe, estornudos frecuentes o tos.
- Que se niegue a pasar por el filtro de supervisión.



a) Se invita a la persona a acatar las disposiciones para protección y salvaguarda de las partes involucradas y se deberá dar aviso inmediato a la persona responsable del servicio.

b) Si durante el protocolo de ingreso se identifica a alguna persona perteneciente a población vulnerable, se deberá atender lo dispuesto en inciso C) del presente numeral.

c) Si no se cuenta con personal profesional de la salud, se deberá remitir al servicio médico más cercano para su valoración. Se deberá aplicar gel antibacterial a todas las personas que ingresen al espacio.

Desarrollo del servicio

Durante el encuadre o inicio del servicio, recordar a las personas la información relevante descrita en el inicio A) del presente numeral y reiterar lo siguiente:

- Mantener la sana distancia y evitar contacto físico.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca sin lavarse las manos.
- El uso permanente de protección facial/ocular.
- El estornudo de etiqueta.
- La importancia de manifestar cualquier malestar físico.
- Sólo permanecerá en el aula el personal que haya cumplido el protocolo de ingreso.
- Evitar salidas constantes del espacio.
- Sobre el lavado de manos con agua y jabón, especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular objetos.
- Colocar productos desechables y de uso personal en depósitos o contenedores destinados para ello (cubrebocas, pañuelos, guantes, toallas sanitizantes, entre otros).
- Si se proporcionan materiales físicos, hacer entrega de kit individualizado y previamente sanitizado.
- Verificar que, de manera permanente, exista sana distancia entre las personas participantes.
- En la medida de lo posible propiciar ventilación natural.
- Higienizar continuamente el material utilizado y promover que las personas no compartan materiales, herramientas, equipos de trabajo y objetos personales. En el caso de los materiales propiedad del centro de trabajo o de quien presta el servicio, debe ser devuelto y colocarlo en contenedor previa sanitización.
- Evitar la acumulación de objetos que no sean necesarios y puedan acumular o ser repositorios de virus, bacterias, esporas u otros patógenos.
- Durante el cierre del servicio reiterar la importancia y responsabilidad de todas las partes involucradas para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19. Cuidado de la salud.

En el caso de salidas por descanso, uso de sanitarios, servicio de alimentos o cafetería:

- El retorno al aula deberá ser con previo lavado de manos/hacer uso de gel antibacterial.
- En caso de proporcionar alimentos y bebidas, se hará entrega de manera individual y en espacios asignados sin eliminar la sana distancia e informar que deben evitar compartir alimentos, cubiertos y otros utensilios personales.
- Establecer horarios alternados de alimentos para reducir el contacto con personas.

Protocolo de salida

- Dejar el salón ordenado, limpio y, en la medida de lo posible, sanitizado.
- Desalojar el salón a través de la ruta de salida, sin aglomeraciones y conservar la sana distancia.

Cada centro de trabajo o prestador de servicios podrá optar por agregar o complementar medidas adicionales de acuerdo con su giro, actividad o nivel de vulnerabilidad de su personal.

Acciones posteriores:

Mantener el registro e informar sobre:

- Persona o personas reportadas por tener temperatura de más de 37.5 °C, con signos visibles de resfriado, gripe, estornudos frecuentes, tos o que se nieguen a realizar el protocolo de ingreso.
- La población que manifieste ser parte de la población vulnerable que participa en el desarrollo del servicio.
- Cualquier contingencia o evento que impida el puntual cumplimiento de los principios, políticas y lineamientos vertidos en el presente protocolo.

C) Medidas de protección para la población vulnerable

En este apartado se describe la aplicación del presente protocolo con lineamientos específicos en un sentido solidario hacia la población vulnerable, con el fin de aplicar medidas específicas, previo, durante y posterior al desarrollo del servicio, al especificar que:

- Durante semáforo rojo las personas pertenecientes a población vulnerable no podrán participar en el servicio presencial.
- Durante semáforo naranja, amarillo o verde, y de acuerdo con el sector productivo, la población vulnerable podrá participar en el desarrollo del servicio, teniendo presente los riesgos a que está expuesta de acuerdo con el termómetro del grado de vulnerabilidad (anexo E).





Acciones previas

Si dentro del grupo o parte involucrada se encuentran personas de la población vulnerable:

1. Tener visible el termómetro del grado de vulnerabilidad y/o hacer énfasis en su identificación (ver anexo E).
2. Reiterar a la persona sobre la importancia de cumplir con las indicaciones de protección y prevención de riesgos, establecidas en el apartado A) y B) del presente protocolo, a fin de reducir riesgos de contagio.
3. Establecer una distancia de cuando menos 2.0 metros entre las personas y considerando los frentes y laterales en los espacios destinados para el desarrollo del servicio.
4. Separar el mobiliario dentro o espacios de trabajo a una distancia de cuando menos 2.0 metros.
5. Separar las estaciones de trabajo o espacio asignado para el desarrollo del servicio ocupados por la población vulnerable a una distancia de no menos de 2.0 metros.

Acciones durante el desarrollo del servicio

1. Durante el protocolo de ingreso y salida(s), dar prioridad de atención a la población vulnerable.
2. Escalonar horarios de uso de espacios/instalaciones de áreas comunes durante las jornadas de desarrollo del servicio.
3. Limpiar y desinfectar permanentemente las áreas y espacios designados para el desarrollo del servicio en donde participa la población vulnerable identificada.
4. Verificar la aplicación continua de las medidas de sanitización y el uso permanente del equipo de protección personal durante el desarrollo del servicio.
5. Concentrar atención ante la posible presencia de síntomas COVID-19 entre la población vulnerable durante el desarrollo del servicio, a fin de descartar posibles contagios.

X) AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Cada centro de trabajo o prestador de servicios de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial deberá autoevaluarse mediante el establecimiento y desarrollo de acciones para constatar la correcta implementación y cumplimiento de los principios, políticas y lineamientos vertidos en el presente protocolo, al destacar las siguientes acciones:

a) Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo.

b) Poner en marcha algunos de los siguientes mecanismos de evaluación e instrumentos:

- Cuestionario de diagnóstico de salud.
- Listas de cotejo.
- Guías de observación.
- Evidencia fotográfica.
- Análisis de informes y registros derivados de cada servicio desarrollado.
- Bitácoras.
- Verificar comprensión y aplicación de información vertida en infografías, material de promoción y protección de la salud y demás, de acuerdo con el tipo de centro de trabajo o del lugar en donde se desarrolle el servicio.

c) Llevar a cabo el seguimiento de forma periódica y sistemáticamente de la información recopilada a través de los mecanismos e instrumentos empleados.

Los criterios por evaluar en términos generales, las medidas a evaluar en el desarrollo de servicios de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial:

- Cumplimiento del objetivo del presente protocolo.
- Contar con la designación de responsables del cumplimiento del protocolo.
- Aplicación de las políticas y principios rectores.
- Aplicación de lineamientos de promoción de la salud.
- Aplicación de lineamientos de protección de la salud.
- Aplicación de lineamientos y medidas a población vulnerable.

El correcto cumplimiento de las medidas y lineamientos será responsabilidad del centro de trabajo o responsable de desarrollo del servicio, para lo cual podrá auxiliarse de un comité o persona responsable designada para tal efecto.

XI. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y COFEPRIS, realizar visitas de inspección para verificar el debido cumplimiento de las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

XII) TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Alerta epidemiológica.** Comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población y/o de trascendencia social, frente al cual es necesario ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces, con el fin de minimizar o contener su ocurrencia según la NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
- **Aula.** Espacio donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, independientemente del nivel académico o de los conocimientos impartidos. El aula es generalmente un salón de dimensiones variables que debe contar con espacio suficiente como para albergar a los sujetos intervinientes. www.definicionabc.com
- **Coronavirus.** Son una familia de virus que circulan entre humanos y animales (gatos, camellos, murciélagos, entre otros) que causan enfermedades respiratorias que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS). Al virus se le denominó SARS-Cov-2 y a la enfermedad, COVID-19.
- **COVID-19.** Enfermedad por coronavirus 2019, llamado así por el acrónimo inglés, COronaVirus Disease 2019. Nombre oficial de la enfermedad referido por la OMS el 11 de febrero de 2020.
- **Confinado.** Obligar a alguien a permanecer en aislamiento dentro de unos límites de tiempo y espacio.
- **Confinamiento.** Es una acción que implica la reclusión, el encierro de alguien, un individuo o, en su defecto, un animal, en un lugar cerrado, como una celda o jaula o en un sitio que normalmente se halla en una zona retirada, vigilada y de no tan sencillo acceso y egreso, para tener justamente a la persona contenida y retenida en el mismo.
- **Desarrollo del Servicio.** Ejecución de las actividades de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial.
- **Estornudo de etiqueta.** Acción a realizar al toser o estornudar que consiste en cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con pañuelo desechable.
- **GV Grado de Vulnerabilidad.** Corresponde a la subclasificación por la condición de salud que tipifica los grados de vulnerabilidad dentro de esta población ya clasificada con nivel de riesgo muy alto respecto de toda la población. La subclasificación es una escala a manera de termómetro cuyos rangos están a partir de GV1 población con alto riesgo por su grado de vulnerabilidad asignado, el siguiente por encima es GV2 población vulnerable con mayor grado del alto riesgo, el siguiente por encima GV3 población con extremo grado de vulnerabilidad y el último, en la parte superior del termómetro, GV4 población con muy extremo grado de vulnerabilidad. (Ver apartado XIV, inciso E) del presente protocolo.

- **Higienizar.** Disponer o preparar algo conforme a las prescripciones de la higiene.
- **Modalidad presencial.** Actividades de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias que se llevan a cabo en presencia física de las partes involucradas en entorno grupal con horarios preestablecidos.
- **Nueva normalidad.** Implica cambios en las condiciones de vida en diferentes contextos que comprende acciones de promoción y protección de la salud, principalmente para un sano retorno a la vida económica y social ante las consecuencias e impacto de la enfermedad COVID-19 derivado del virus SARS-CoV-2.
- **Niveles de alerta.** Conforme al semáforo de riesgo epidemiológico SARS-CoV-2, es un sistema oficial de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19. Este semáforo será estatal y está compuesto por cuatro colores:
 - **Rojo,** se permitirán únicamente las actividades económicas esenciales; asimismo, se permitirá también que las personas puedan salir a caminar alrededor de sus domicilios durante el día.
 - **Naranja,** además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento, siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. Se abrirán los espacios públicos abiertos con un aforo -cantidad de personas- reducido.
 - **Amarillo** todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.
 - **Verde,** se permiten todas las actividades, incluidas las escolares.
- **Partes involucradas.** Personas que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje, evaluación y certificación de competencias en modalidad presencial. Comprende personas a capacitar o a evaluar, personas ponentes, capacitadoras, facilitadoras y evaluadoras, personal de logística, autoridades, personal de apoyo y demás que intervengan.
- **Persona de alto riesgo.** Se refiere a la población vulnerable.
- **Población Vulnerable.** Se refiere al grupo poblacional que, debido a su estado de salud y sistema inmune debilitado, tienen un mayor riesgo de contraer SARS-CoV-2 o desarrollar síntomas más graves, por tanto, deben tener mayores cuidados. Comprende personas con cáncer en tratamiento activo, personas con lupus, personas con afecciones subyacentes graves, con patología controlada (enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave, afecciones cardíacas graves o con sistema inmunitario deprimido), personas con hipertensión, personas con insuficiencia hepática o metabólica o con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis, personas adultas mayores (más de 60 años), con VIH, embarazadas o mujeres en periodo de lactancia, personas con obesidad grave (índice de masa corporal de 40 o superior), personas con diabetes mellitus, personas con discapacidad, infantes menores de 5 años.

- **Proceso interno.** Actividades de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial, realizados por la organización como parte de sus procesos internos.
- **Proceso externo.** Servicio de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial realizado por personas contratadas ajenas al centro de trabajo.
- **Sana distancia.** Distancia que debe existir entre una persona y otra de cuando menos 1.5 metros para espacios abiertos y de 2.00 metros para espacios cerrados.
- **Servicios sanitarios básicos.** Infraestructura estratégica en espacios de capacitación de uso general para clientes internos y externos que participan en actividades de capacitación presencial.
- **Sanitizar.** Quitar a algo la infección o la propiedad de causarla, destruyendo los gérmenes nocivos o evitando su desarrollo.
- **Servicio.** Acciones de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias en modalidad presencial.

XIII) REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ▶ **Gobierno de México (18 de mayo de 2020).** Lineamientos para prevenir enfermedades respiratorias (COVID-19) en el entorno escolar. Publicación el 12 de marzo del 2020. Consultado el 01 junio de 2020 en:
[☒https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral](https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral)

- ▶ **OSHA 3991 (2020).** Tome Medidas para prevenir la exposición de los trabajadores al coronavirus (COVID-19). Consultado el 20 de marzo del 2020 en:
[☒https://www.osha.gov/Publications/OSHA3991.pdf](https://www.osha.gov/Publications/OSHA3991.pdf)

- ▶ **Secretaría de Salud. (31 de marzo de 2020).** Acuerdo por el que establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 -19. Publicado en el DOF. Consultado el 20 de abril de 2020 en:
[☒https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020)

- ▶ **Secretaría de Salud. (24 de marzo del 2020).** Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Publicado en el DOF. Consultado el 20 abril de 2020 en:
[☒https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020)

- ▶ **Secretaría de Salud. (29 de mayo de 2020).** Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. Publicado en el DOF. Consultado 10 junio de 2020 en:
[☒ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020)

- ▶ **Secretaría de Salud. (27 de marzo de 2020).** Lineamiento general espacios públicos cerrados en COVID-19. Consultado el 10 junio de 2020 en:
[☒https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamiento-general-espacios-publicos-cerrados-en-covid-19](https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamiento-general-espacios-publicos-cerrados-en-covid-19)

- ▶ **Secretaría del Trabajo y Previsión Social/Secretaría de Salud (24 de abril de 2020).** Guía de Acción para los Centros de trabajo ante el COVID-19. Consultado el 01 junio de 2020 en:
[☒https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19](https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19)

- ▶ **Secretaría del Trabajo y Previsión Social (18 de mayo de 2020).** Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral, Gobierno de México. Consultado el 05 de junio de 2020 en:
[☒https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral](https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral)

- ▶ **Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.** Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19, consultado el 20 de mayo de 2020 en:
[☒https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf](https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf)

- ▶ **Definición ABC.** Tu diccionario hecho fácil, consulado el 20 de junio del 2020 en:
[☒https://www.definicionabc.com/](https://www.definicionabc.com/)

- ▶ **Gobierno de México.** Todo sobre el COVID-19, consultado el 17 de junio del 2020 en:
[☒https://coronavirus.gob.mx/semaforo/](https://coronavirus.gob.mx/semaforo/)

- ▶ **Gobierno de México.** Instituto Mexicano del Seguro Social, Fichas de Retorno Seguro al Trabajo, consultado el 20 de junio del 2020 en:
<https://www.gob.mx/imss/documentos/fichas-de-retorno-seguro-al-trabajo>

- ▶ **Ley Federal del Trabajo, última Reforma en DOF (02 de junio de 2019),** artículos 132 fracción XVI, 134 fracción II y 541 fracción I y VI bis. Consultado el 09 de junio de 2020 en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf

- ▶ **Ley General de Salud, última reforma publicada en DOF (29 de noviembre de 2020),** artículo 17 Bis fracción I y x, artículo 152. Consultada el 09 de junio de 2020 en :
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf

- ▶ **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal última reforma DOF (22 de enero de 2020),** artículos 39 fracción X y 40, fracción XI. Consultado el 01 junio de 2020 en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf

- ▶ **Ministerio de Sanidad del Gobierno de España (2020).** Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios, consultado el 11 de junio de 2020 en:
<https://prevencionautorizada.com/wp-content/uploads/2020/06/08062020.pdf>

- ▶ **Organización Mundial de la Salud.** Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público, consultado 20 de mayo del 2020 en:
<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

- ▶ **Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo DOF (13 noviembre de 2014),** Artículo 101 y 104. Consultado el 09 de junio de 2020 en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n152.pdf>

- ▶ **Secretaría del Trabajo y Previsión Social.** Juntos por el trabajo, consultado el 20 de junio del 2020 en:
<https://juntosporlptrabajo.stps.gob.mx/>

ATRIBUCIÓN

Para el diseño de la portada se utilizaron recursos de Freepik en específico una fotografía del usuario @user4894991. Dicha fotografía fue editada para cumplir con los requerimientos gráficos de dicho protocolo.

Créditos de la fotografía de la portada a Freepik | @user4894991

XIV) ANEXOS (infografías, ayudas o apoyos visuales)

El comité técnico para el desarrollo del Protocolo para el Retorno a la Nueva Normalidad en Materia de Capacitación, Adiestramiento, Desarrollo de capital Humano y Certificación de Competencias en Modalidad Presencial, desarrolló el siguiente material gráfico como herramienta para consolidar el cumplimiento e implementación de los principios, políticas y lineamientos vertidos en el presente protocolo.

A. ESQUEMA DE PROTOCOLO

B. AUTOEVALUACIÓN (LISTA DE VERIFICACIÓN)

C. RECOMENDACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

D. TABLA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

E. TERMÓMETRO DEL GRADO DE VULNERABILIDAD

F. RECOMENDACIONES PARA USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

G. RECOMENDACIONES PARA ESTORNUDO

H. RECOMENDACIONES PARA LAVADO DE MANOS

I. RECOMENDACIONES PARA PREVENIR CONTAGIO EN EL TRABAJO

J. ¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?

K. ORIENTACIÓN PARA LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO, (PERSONAS EMPLEADORAS Y TRABAJADORES)

L. CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE SIGNOS Y SINTOMAS

A. ESQUEMA DE PROTOCOLO

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD

en Materia de Capacitación, Adiestramiento, Desarrollo de Capital Humano y Certificación de Competencias en Modalidad Presencial.



Elaborador por el Comité Técnico de la AMECAP.

B. AUTOEVALUACIÓN (LISTA DE VERIFICACIÓN)

NO.	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
La persona que brinda el servicio:			
	Dio información sobre el SARS-CoV-2 (COVID-19)		
	Mencionó síntomas y maneras de prevenir el contagio		
	Transmitió información sobre la responsabilidad de las partes involucradas para el cuidado		
	Informó sobre la importancia que tiene el no acudir al servicio en caso de tener posibles síntomas del COVID-19		
	Dio a conocer teléfonos de emergencia de autoridades sanitarias		
	Colocó banner sobre la promoción y protección de la salud		
	Entregó infografía física o digital sobre la promoción y protección de la salud		
Previo al servicio la persona que brinda el servicio verificó:			
	El número de participantes y condición de vulnerabilidad		
	Dimensiones, ventilación, iluminación, mobiliario, equipo y materiales requeridos (sanitizados y con sana distancia)		
	Que el centro de trabajo cuente con protocolos propios de seguridad sanitaria		
	Se tenga a la mano los números de emergencia		
	Se encuentren sanitizados el aula, muebles, equipo, materiales y superficies de manipulación frecuente		
	Que el centro de trabajo cuenta con gel base alcohol, jabón y toallas desechables en baños, así como contenedores para tirar cubrebocas y toallas desechables		
	Existan señalizaciones en piso y muros para conservar la sana distancia		
	Estén identificadas rutas de ingreso y salida de personas		
En el Protocolo de ingreso, la persona que brinda el servicio verificó que las personas involucradas:			
	Pasen por tapete desinfectante con concentración de hipoclorito de sodio		
	Usen gel base alcohol		
	Usen protección facial y ocular		
	Se hayan lavado de manos con solución de gel base alcohol		
	Contesten cuestionario rápido sobre su estado de salud		
	Firmen lista de asistencia con pluma sanitizada		
	Eviten aglomeraciones		
	No presenten temperatura de más de 37.5 °C		
	No tengan signos de resfriado, gripe, estornudos frecuentes o tos		
	No usen corbatas y accesorios personales (aretes, pulseras, reloj)		
	Identifiquen información sobre las medidas de mitigación del COVID-19		
	Cuenten con una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, la cual se deberá limpiar cada 4 horas con una solución clorada		
	Cuenten con pañuelos desechables		
	Tenga un bote de basura con tapa para los desechos		
	Aplique los cuestionarios de detección de signos y síntomas		
	Coloquen sillas para las personas encargadas de aplicar el filtro y que cumplan con la sana distancia		
	Utilizó bata no estéril y mascarilla quirúrgica / respirador N95 (el personal designado para aplicar el filtro)		
	Evitaron las conglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas hicieron una fila y guardar una distancia de por lo menos 1.5 metros o dos brazos entre una persona y otra.		

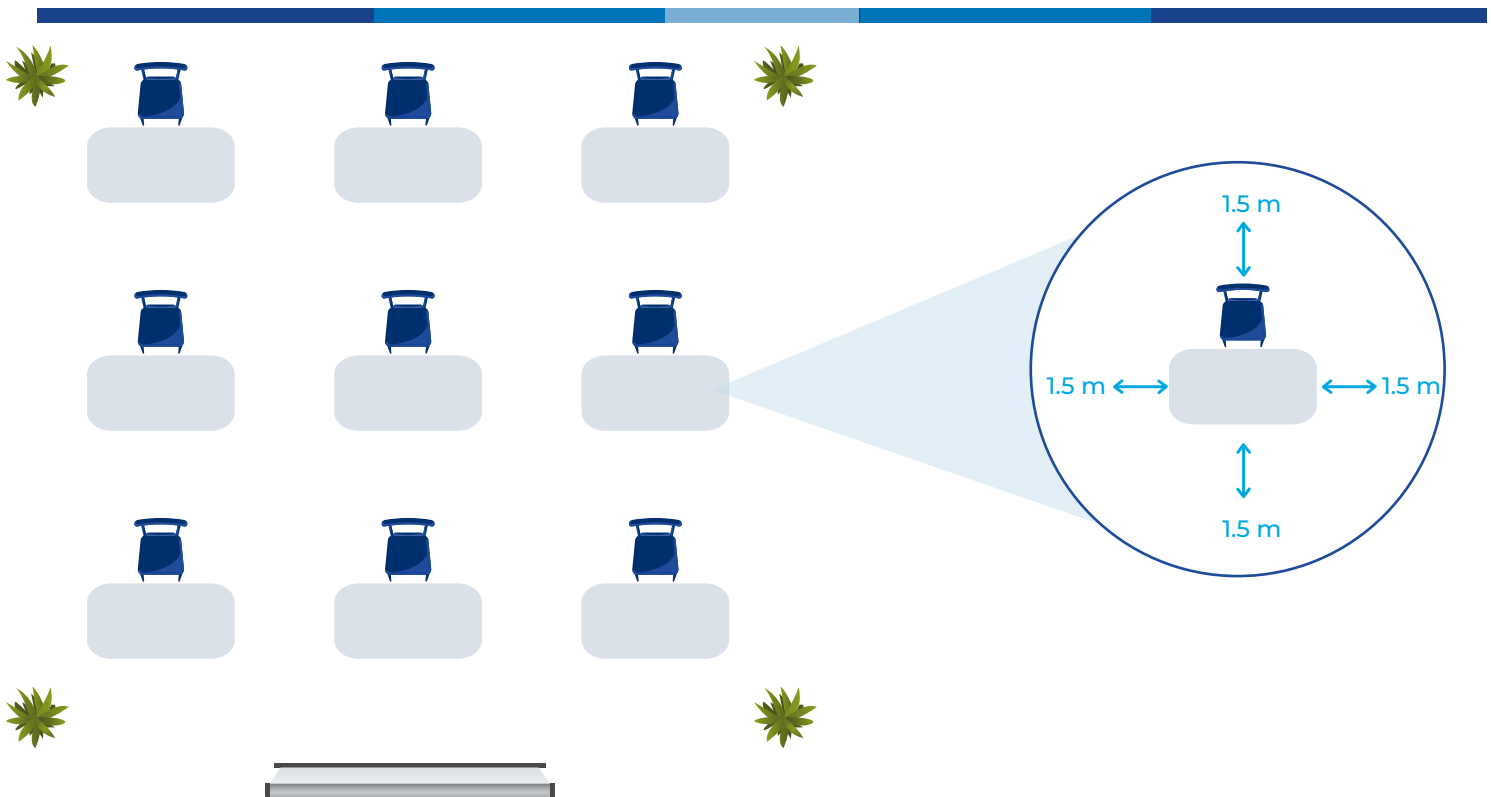
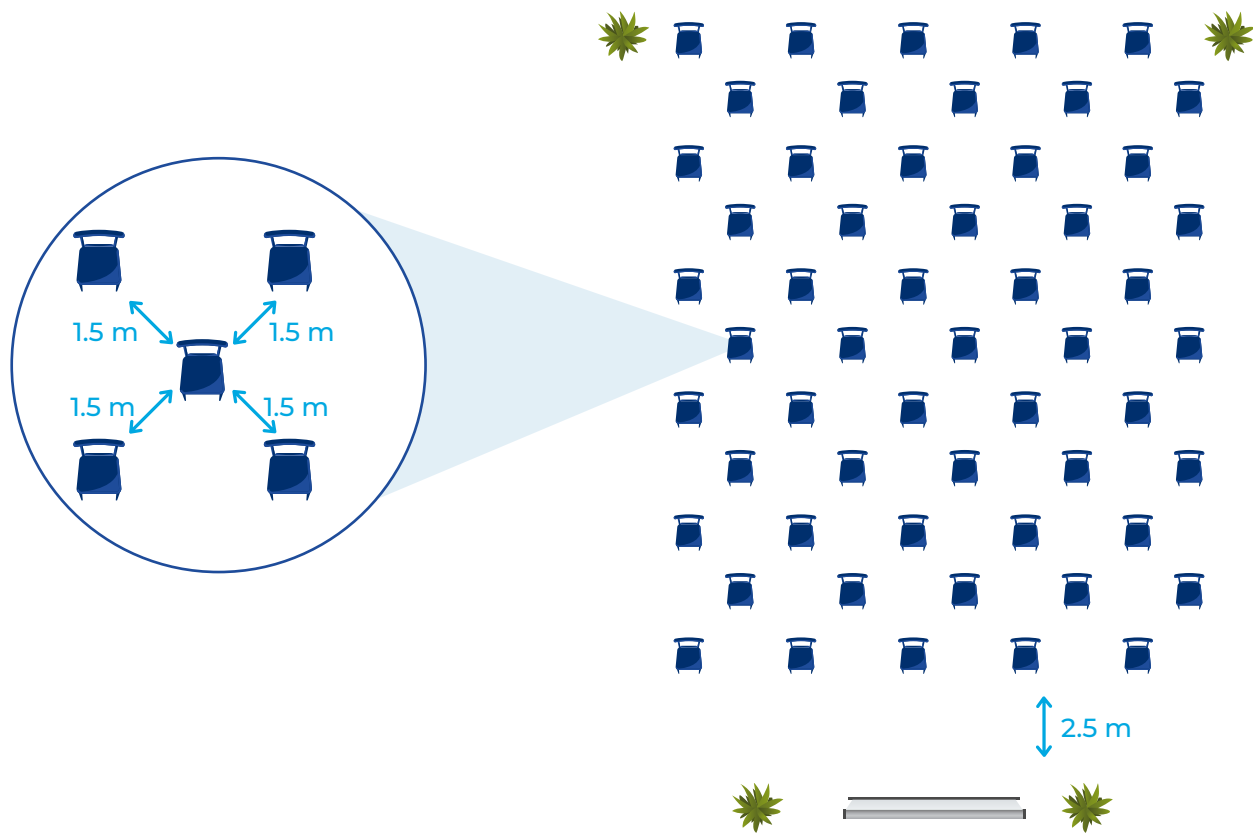
Durante el desarrollo del servicio la persona que brinda el servicio:

Dio prioridad de atención a la población vulnerable		
Entregó el kit individual y sanitizado		
Informó del bote de basura o contenedores para cubrebocas y/o pañuelos desechables		
Se cercioró de que haya ventilación natural		
Informó sobre la importancia de no compartir materiales, herramientas, equipos de trabajo, objetos personales		
Confirmó que los materiales propios del Centro de trabajo se deben depositar en contenedores para sanitizarlos		
Informó que se debe evitar la acumulación de objetos		
Evitó que existiera contacto físico en actividades grupales		
Reiteró la sana distancia (1.5 a 2.0 metros)		
Invitó a no tocarse cara, ojos, nariz y boca		
Reiteró que se laven las manos con agua y jabón		
Hizo hincapié en el uso de gel antibacterial en salidas, descansos o servicio de alimentos		
Informó sobre el uso permanente de la protección facial/ocular		
Enseñó cómo se debe estornudar en modo etiqueta		
Reiteró que deben evitar salidas constantes del espacio		
Que reciban alimentos y bebidas individualizados		
Se respete espacio asignado para consumir alimentos		
No compartan alimentos, cubiertos y utensilios		
Informen sobre contingencias presentadas		
Manifiesten cualquier malestar o molestia presentada		

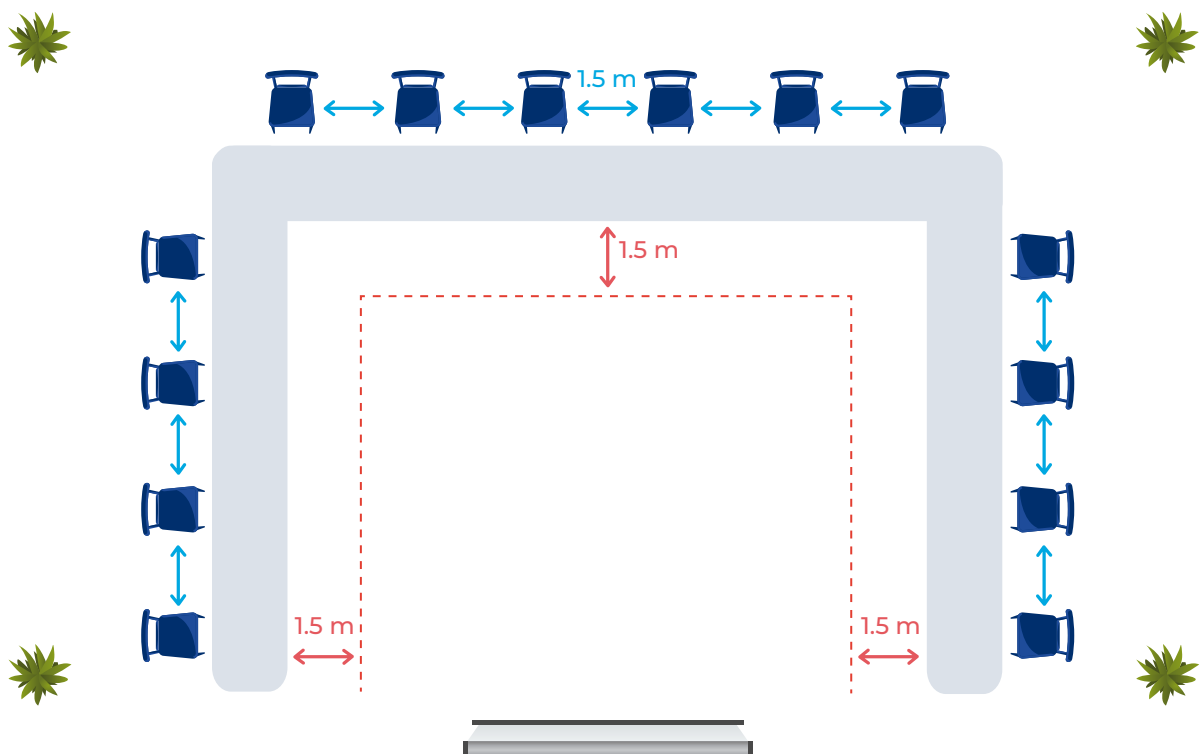
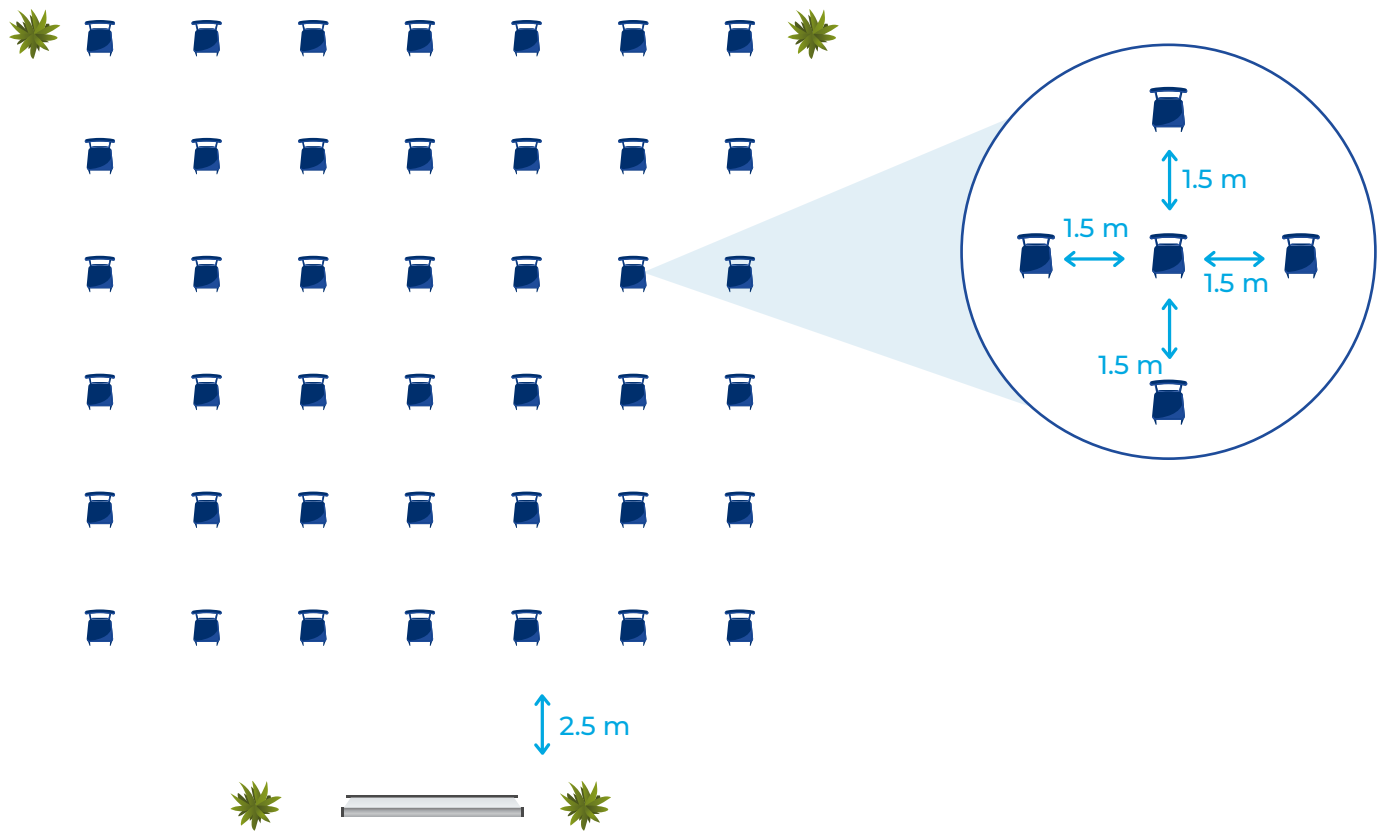
Para el Protocolo de salida la persona que brinda el servicio verifica que:

Conserven la sana distancia, evitar aglomeraciones al salir		
Dejen el salón ordenado, limpio y sanitizado		

C. RECOMENDACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS



C. RECOMENDACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS



C. RECOMENDACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS



Elaborador por el Comité Técnico de la AMECAP.

D. TABLA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Dentro de la clasificación de los centros de trabajo el tipo de riesgo para las personas que desempeñan sus labores en procesos de capacitación, adiestramiento, desarrollo de capital humano y certificación de competencias, es medio de acuerdo con la guía de acción para los centros de trabajo ante el SARS-CoV-2 de la Secretaría de Salud.

 TABLA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGOS POR EXPOSICIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO		
RIESGO MUY ALTO	Concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Personal Médico <input checked="" type="checkbox"/> Personal de Enfermería <input checked="" type="checkbox"/> Dentistas <input checked="" type="checkbox"/> Laboratoristas
RIESGO ALTO	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Personal Médico <input checked="" type="checkbox"/> Personal de Enfermería <input checked="" type="checkbox"/> Paramédicos <input checked="" type="checkbox"/> Técnicos Médicos <input checked="" type="checkbox"/> Médicos Forenses <input checked="" type="checkbox"/> Personal que labora en depósitos de cadáveres. <input checked="" type="checkbox"/> Personal operador de ambulancias. <input checked="" type="checkbox"/> Personal intendencia en hospitalización
RIESGO MEDIO	Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Personas trabajadoras con contacto altamente frecuente con público en general, personas en edad escolar, compañeros de trabajo, clientes y otros individuos o grupos.
RIESGO BAJO	Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio.	Personas trabajadoras que tienen contacto ocupacional mínimo con el público en general y otros compañeros de trabajo.


Tabla Clasificación de riesgos en los centros de trabajo de acuerdo con los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral, STPS (2020).

Elaborador por el Comité Técnico de la AMECAP.

E. TERMÓMETRO DEL GRADO DE VULNERABILIDAD

Como parte de las acciones de promoción de la salud, se genera este termómetro que tiene como intención que las personas hagan conciencia sobre su situación de vulnerabilidad ante la enfermedad por virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Instrucciones: es importante que de manera voluntaria marque según corresponda en la columna de la derecha para manifestar si tiene alguna de las siguientes condiciones, lo cual le hace pertenecer al grupo de población vulnerable.



ES USTED UNA PERSONA:

	GV	SI	NO
Con discapacidad	1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Con Diabetes Mellitus	2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Con obesidad grave (<i>Índice de masa corporal de 40 o superior</i>)	2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Adulto Mayor (<i>Más de 60 años</i>)	2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Embarazada o en periodo de lactancia	3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Con VIH	3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Con insuficiencia hepática o metabólica renal crónica en tratamiento de diálisis.	3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hipertensa	3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Con afecciones subyacentes graves, con patología (<i>Enfermedad pulmonar crónica o asma moderada o grave, afecciones cardíacas graves o con sistema inmunitario deprimido</i>)	3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Con lupus	4	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Con Cancer en tratamiento activo	4	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

*GV grado de vulnerabilidad

Diseñado por el Comité Técnico de la AMECAP con base en la Guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios o sociosanitarios del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España (2020).

Elaborador por el Comité Técnico de la AMECAP.

F. RECOMENDACIONES PARA USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL





USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Las y los patrones pueden implementar prácticas de sana distancia, barreras físicas o el uso de **equipo de protección personal (EPP)** para proteger a los trabajadores.

Nos referimos a Equipo de Protección Personal al conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger al trabajador/a contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de sus actividades de trabajo y de la atención de emergencias.

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de **COVID-19**, los patrones deberán.

1. Identificar dónde y de qué manera los trabajadores/as podrían verse expuestos al **COVID-19** en el trabajo.
2. Determinar como primer control el distanciamiento social y las barreras físicas.
3. Determinar cuál es el EPP necesario en función de las tareas específicas de los trabajadores/as y de las condiciones en las que se encuentra, lo cual podrá apoyarse en la siguiente tabla.

Actividad	 Cubrebocas de Tela	 Cubrebocas específico al riesgo que señala las Normas Oficiales Mexicanas	 Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos
Trabajadores con atención al público	✓		✓
Trabajadores donde en su estación de trabajo no cumplan con las distancias mínimas de al menos 1.5 m entre trabajadores.	✓		✓
Trabajadores expuestos a agentes químicos contaminantes.		✓	✓
Trabajadores en general.	✓		

Elaborador por el Comité Técnico de la AMECAP.

G. RECOMENDACIONES PARA ESTORNUDO



¿SABES COMO ESTORNUDAR CORRECTAMENTE?

Para prevenir contagios



**ESTORNUDA
Y TOSE CUBRIENDO
NARIZ Y BOCA**

**CON EL ÁNGULO INTERNO
DEL BRAZO**

**O CUBRÉTE CON UN PAÑUELO
AL ESTORNUDAR O TOSER**

Así evitarás contagiar personas a tu alrededor.

¡SI TE CUIDAS TÚ, NOS CUIDAMOS TODOS Y TODAS!

Elaborador por el Comité Técnico de la AMECAP.

H. RECOMENDACIONES PARA LAVADO DE MANOS



— TODO LO QUE DEBES SABER —

ACERCA DEL LAVADO DE MANOS

PARA PROTEGERTE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)



PASO 1: MOJARSE LAS MANOS CON AGUA CORRIENTE.



PASO 2: APLICAR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE JABÓN PARA CUBRIR LAS MANOS MOJADAS



PASO 3: FROTAR POR TODA LA SUPERFICIE DE LAS MANOS (EL DORSO, EL ESPACIO ENTRE LOS DEDOS Y DEBAJO DE LAS UÑAS) DURANTE, AL MENOS, 20 SEGUNDOS.



PASO 4: ENJUAGAR BIEN CON AGUA CORRIENTE



PASO 5: SECARSE LAS MANOS CON UN PAÑO LIMPIO O UNA TOALLA DE UN SOLO USO

I. RECOMENDACIONES PARA PREVENIR CONTAGIO



¡YA PODEMOS RECIBIRTE!



USO DE CUBREBOCAS
OBLIGATORIO.



TAPETES
SANITIZANTES.



TOMA DE TEMPERATURA
EN CADA ACCESO.



DISPENSADORES CON
GEL ANTIBACTERIAL.



SANA DISTANCIA



NO SALUDES DE
MANO O BESO.

¡SI TE CUIDAS TÚ, NOS CUIDAMOS TODOS Y TODAS!

Elaborador por el Comité Técnico de la AMECAP.

J. ¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?

SÍNTOMAS DEL COVID-19



¿Qué es el COVID-19?

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.



SÍNTOMAS

DOLOR DE CABEZA

FIEBRE

MALESTAR GENERAL

TOS

ESTORNUDOS

DIFICULTAD
PARA RESPIRAR

¿Cómo se transmite?

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus.

La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS

Se recomienda a las y los trabajadores que acudan a su unidad de salud y si el médico lo indica, se queda en casa para su recuperación.

Los trabajadores/as deberán notificar a su jefe/e inmediato/superior si se va ausentar por esta causa

¡SI TE CUIDAS TÚ, NOS CUIDAMOS TODOS Y TODAS!

Elaborador por el Comité Técnico de la AMECAP.

K. ORIENTACIÓN PARA LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO (PERSONAS EMPLEADORAS Y TRABAJADORES)



ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19 TODOS PODEMOS AYUDAR Para prevenir contagio en el trabajo



LAVA TUS MANOS DE MANERA FRECUENTE
ANTES DE COMER Y DESPUÉS DE IR AL BAÑO



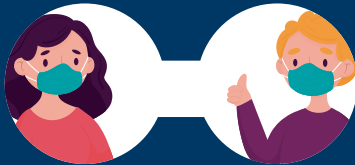
ESTORNUDA Y TOSE CUBRIENDO NARIZ Y BOCA
CON EL ÁNGULO INTERNO DEL BRAZO



NO TOCARSE LA CARA
CON LAS MANOS SUCIAS, SOBRE TODO NARIZ, BOCA Y OJOS.



MANTÉN LIMPIO TU LUGAR DE TRABAJO Y LOS BAÑOS



SANA DISTANCIA
COMO MÍNIMO 1.5 METROS ENTRE CADA PERSONA



CAPACITA A TUS COLABORADORES/AS
SOBRE HÁBITOS DE PREVENCIÓN.

¡SI TE CUIDAS TÚ, NOS CUIDAMOS TODOS Y TODAS!

Elaborador por el Comité Técnico de la AMECAP.

K. ORIENTACIÓN PARA LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO (PERSONAS EMPLEADORAS Y TRABAJADORES)



CÓMO EMPLEADOR

¿Qué debo hacer en el entorno laboral para cuidar la salud de todos?



Asegúrate de que los trabajadores/as tengan vigencia en su sistema de seguridad social, tengan acceso directo a los servicios de salud pública o privada para el otorgamiento de su licencia o incapacidad, según sea el caso.



Verifica la disponibilidad de **agua y jabón.**



Coloca a la entrada del inmueble gel con **base alcohol al 70%.**



Asegura la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común como mesas, escritorios, herramientas, manijas, teléfonos, equipos de cómputo, etc.



Ventila y permite la entrada del sol a los espacios cerrados, evitando corrientes de aire.

¡SI TE CUIDAS TÚ, NOS CUIDAMOS TODOS Y TODAS!

Elaborador por el Comité Técnico de la AMECAP.

L. CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

NOMBRE:		LUGAR:	
EVENTO:		FECHA:	
En los últimos 7 días ha tenido alguno de los siguientes síntomas:		SI	NO
Tos o estornudos			
Fiebre			
Dolor de cabeza			
Acompañado de al menos uno de los siguientes síntomas:			
Malestar general			
Dificultad para respirar			
Dolores musculares o Dolores de las articulaciones			
Dolor o ardor de garganta			
Escurrecimiento nasal			
Ojos rojos			
Dolor de pecho o Dificultad para respirar o falta de aire			
En los últimos 14 días ha tenido contacto con personas contagiadas de COVID-19			
Presenta Síntomas:		Si presenta fiebre, asociado con el resto de los síntomas, acuda a la unidad de salud más cercana a su domicilio y siga las indicaciones del personal médico.	
SI	NO	Se recomienda permanecer en casa para evitar contagiar a otras personas y tener una pronta recuperación.	

Nombre y firma de quien realizó el filtro de supervisión	Firma de quien contestó el cuestionario

CONSERVA ESTE TALÓN QUE COMPRUEBA TU ASISTENCIA

NOMBRE:		LUGAR:	
EVENTO:		FECHA:	
ACCIONES REALIZADAS:			
Nombre y firma de quien realizó el filtro de supervisión		Firma de quien contestó el cuestionario	



Línea de emergencia
911



Número de atención ciudadana
del Sector Salud
800 00 44 800



Atención a mujeres en embarazo,
parto, puerperio o lactancia
800 628 3762



Incapacidades IMSS, medicamentos y citas
800 623 2323



ISSSTE TEL
55 4000 1000

ERRORES QUE DEBES EVITAR CUANDO USAS MASCARILLAS



☒ **Tocar la parte frontal de la mascarilla o la cara.**

☒ **Quitarte la mascarilla en un lugar público para hablar.**

☒ **Colgarte la mascarilla al cuello.**

☒ **Ponerte la mascarilla en la frente.**

☒ **Llevar la mascarilla suelta en la cara.**

☒ **No respetar la distancia social y otras medidas para evitar contagios.**

☒ **No cubrir completamente la nariz y la boca con mascarilla.**

☒ **Al retirarte la mascarilla restregártela por la cara.**

☒ **No lavarse las manos antes de ponerte la mascarilla y después de quitártela.**

Elaborado por la



ASOCIACIÓN MEXICANA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL Y EMPRESARIAL A.C.

a través del
COMITÉ TÉCNICO
integrado por:



www.cipco.org.mx



Centro de Capacitación
de Ejecutivos S.C.

www.cceejeecutivos.com



www.grupocyte.com.mx



www.capithum.com



Colegio de Consultoría y
Capacitación Empresarial, S.C.

www.colegiodeconsultoria.org



<http://consulcertasociados.com.mx/>



www.creceronline.com.mx



Grupo de Desarrollo
Sistémico y Marketing GOG
S.A. de C.V.

<http://www.grupodesarrollogog.com/>



<https://gruposepom.com.mx>



www.rendimientodepersonas.com

